El Concejo Justicia y Regim.to della como lo tiene de costumbre a tratar cosas del Seruic.o de Dios nro S.r de su Mag.d y bien desta Villa combiene a saber el S.r Lic.do D. Al.o garcia Villalobos gouer.or en ella por su Mag.d

D.n Pedro Sanchez marin Rou.a Don P.o Fran.co Ximenez Cuarel

D.n Gmes de Gadea Sahajossa = Ant.o de Robles torrecilla

Lic.do D.n Jon.o de Ortega Espinossa = D.n Fran.co Escagedo Musso muñoz

Xpoual Lopez Muñoz = D.n P.o Montero de Leon

Al.o Caluete de Canouas = Dic.o Nau.o Torrecilla Galindo

Gmes Sanchez Muñoz = Reg.r

Papel sellado del Libro Capitular hasta fin de Abril de 1668 =

Haganse Buenos a Gmes Lopez Perez pres.te Seru.o seiscientos cinq.ta y dos reales por el papel sellado q. a gastado en el libro Capitular y otros despachos desde primero de Mayo de mill seis.tos y sesenta y tres hasta fin de Abril del presente de sesenta y ocho en el auendam.to de la Escriuania pu.ca con testim.o deste acuerdo se le pasen al my.mo por la misma cant.d q. le señalo y passo el S.r D.n Fran.co Dio.z de Robles con comission desta Villa

Mayordomia de N.a del Rosario y Rogatiua

Por quanto Gmes Torrecilla Valero May.mo de la coff.a de nra S.a del Rosario = y Thomas marinez platero my.mo de nra S.a de la Rogatiua a muchos años lo son sin auer sido elegidos por su coff.a ni dado cuenta de sus mayordomias acordaron se les notifique q. dentro de quince dias junten a cauildo sus coffrades y nombren en cada my.ma dos mayordomos y los propongan a esta Villa para que elija el q. mas conbenga y lo cumplan dentro del dho term.o con apercibim.to q. passado sin otra notificaz.on la Villa y esta juntam.to nombrara mayordomo q. sirua las coffradias y se prouedera a lo demas q. combenga